

RESOLUCIÓN CS N° 305/12



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 06 SEP 2012

Expediente N° 4.510/12.-

VISTO estas actuaciones y, en particular la Resolución N° 0985/12 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES por la cual solicita autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura LENGUA ESPAÑOLA II – Carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras (Plan de Estudios 2000), y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en lo establecido por los Artículos 2° y 3° de la Resolución N° 350/87 y modificatorias.

Que a fs. 110, la mencionada Facultad informa que el cargo se encuentra en condiciones de ser concursado.

Que asimismo, mediante Resolución Decanato N° 0986/12 eleva nómina de miembros del Jurado propuesto para tal fin y adjunta los correspondientes currículum.

Que mediante Resolución N° 1200/12, la Sra. Decana de la citada Facultad procede a subsanar el error material producido en el nombre de uno de los miembros del Jurado propuesto.

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 193/12.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 13° Sesión Ordinaria del 6 de setiembre de 2012)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la FACULTAD DE HUMANIDADES a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura LENGUA ESPAÑOLA II – Carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras (Plan de Estudios 2000).

ARTÍCULO 2°.- Designar a los siguientes profesionales, como miembros del Jurado que entenderá en el presente Concurso:

TITULARES	SUPLENTES
Ana María FERNÁNDEZ LÁVAQUE	Patricia SALAS FIGUEROA
Nally VARGAS ORELLANA	Lucinda del Carmen DÍAZ
Ana V. FERNÁNDEZ GARAY	Francisco Jesús FERNÁNDEZ

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia/a: Rectorado, Facultad de Humanidades, UAI, Asesoría Jurídica, y Miembros del jurado. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA